MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ, POR UN INGRESO ESTIMADO DE CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (5.252,19 €) (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En virtud de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Programa de Gestión Integrada para los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz de fecha 30 de septiembre de 2016, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados.

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de productos leñosos está contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz para la anualidad 2020.

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento de productos leñosos, realización íntegra por terceros. Se licita para empresas externas con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 3 lotes. Se puede presentar oferta a cualquiera de los lotes sin limitación en el número lotes ofertados. Tampoco se limita el número de lotes a adjudicar a un mismo licitador.

3. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación por lotes queda reflejado en la siguiente tabla:

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP (HA)	IMPORTE LICITACIÓN
1	Garganta Honda	CA-10053-JA	Jimena de la ra.	25,60	721,00
2	Cinchado y Pilar de la Brama	CA-10007-JA	Medina Sidonia	101,60	1.265,60
3	La Alcaidesa	CA-10066-JA CA-10065-JA	San Roque Castellar de la Fra.	139,93	3.265,59

Código Seguro de verificación:tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	22/04/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==	PÁGINA	1/5

tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==

Régimen de abono: Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 25% cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución total: Seis (6 meses). No se prevén prórrogas.

5. GARANTÍA PROVISIONAL

NO

6. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

7. PENALIDADES

No.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ por un importe de 5.252,19 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	22/04/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==	PÁGINA	2/5

tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no exceder el valor estimado de las consesiones de autorización el límite previsto.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Código Seguro de verificación:tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	22/04/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==	PÁGINA	3/5

tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 2). **No se establecen para la presente licitación.**

Puntuación máxima: _____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Código Seguro de verificación:tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	22/04/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==	PÁGINA	4/5

tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==

RESUMEN CUADRO ECONÓMICO

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP (HA)	PLAZO EJECUCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ÍNDICE DEL LOTE
1	Garganta Honda	CA-10053-JA	Jimena de la Fra.	25,60	Seis (6) meses	721,00	1	721,00
2	Cinchado y Pilar de la Brama	CA-10007-JA	Median Sidonia	101,60	Seis (6) meses	1.265,60	1	1.265,60
3	La Alcaidesa	CA-10066-JA CA-10065-JA	San Roque Castellar Fra.	139,93	Seis (6) meses	3.265,59	1	3.265,59
TOTAL								5.252,19

Firmado: Víctor Manuel Bonilla Palomas	V°B°: David Gimeno Real	V°B°: María José Arias García	Firmado: Maria Dolores Gomez Ruiz
Técnico redactor del Pliego	Coordinador Provincial de Cádiz	Jefa de Area Promoción y Gestión de los Recursos Naturales	Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	22/04/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==	PÁGINA	5/5

tAU8Q6fvT14Ch8oCRjNpTQ==